

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGAT
NACIONALIZACION



Nº. 182-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Marzo del 2004

Visto el informe Nº 045-2004-OEE-OGA/INS, remitido por la Oficina Ejecutiva de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, con oficio Nº 008-2004-D/F.CC.AA y CC.EE. La Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas de la Universidad Inca Garcilazo De la Vega, con fecha 06.01.2004 presenta a la Srta. Rocío Gisella Contreras Del Aguila egresada en la Carrera Profesional de Economía, para que realice sus prácticas pre-profesionales en el Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 162-96-OGA/INS, se aprueba la lista de los precios de los servicios y productos que presta el Instituto Nacional de Salud, entre ellos el pago por alumno/mes - capacitación;

Que, mediante documento de visto el Director Ejecutivo de Economía informa que la citada practicante ha solicitado realizarlas en la Oficina Ejecutiva de Economía, por el lapso de tres meses, para lo cual debe desembolsar la suma de S/. 140.00 nuevos soles mensuales, asimismo manifiesta que dichas prácticas no hará uso de instrumentales ni de insumos, es decir, no ocasiona gastos a la entidad, más bien brinda apoyo en el desarrollo de los trabajos de la Oficina, por lo que recomienda se le exonere de dicho pago;

Estando a lo informado y con el visto bueno de las Direcciones Generales de Administración y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - EXONERAR del pago de prácticas pre profesionales a la Srta. Rocío Gisella CONTRERAS DEL AGUILA, cuyo costo mensual es de S/. 140.00 nuevos soles por mes por tres meses que desarrolle, haciendo un total de S/. 420.00 nuevos soles.

Artículo 2º.- DISTRIBUIR copia de la presente Resolución a los Organos de la institución que corresponda e interesada.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Nájera Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente es una copia fotostática en su totalidad igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 11 MAR 2004
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ. Nº 0363-2001-1-OPD-INS

